

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR EL PROVEEDOR DE UN ESTUDIO PARA CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICAS DE LA CARNE DE CERDO EN EL CANAL HORECA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Página 1 de 12

PROCESO: MC-2022-417

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 10 de noviembre de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del suministro de un estudio para conocer las características y las dinámicas de la carne de cerdo en el canal HORECA en la ciudad de Bogotá, y así poder entender cómo se va a desarrollar el crecimiento del consumo de carne de cerdo en este canal teniendo en cuenta que es necesario realizar planes de expansión para desarrollar la categoría y dinamizarla.

El objeto del Contrato es el suministro de un estudio para conocer el comportamiento de la carne de cerdo en el canal HORECA en la ciudad de Bogotá y así poder entender cómo se va a desarrollar el crecimiento del consumo de carne de cerdo teniendo en cuenta que es necesario realizar planes de expansión para desarrollar la categoría y dinamizarla.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Investigación de Mercados, tiene la necesidad de contratar los servicios de un estudio de investigación de mercados para el desarrollo de estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana para garantizar el conocimiento del consumidor de carne de cerdo en la ciudad de Bogotá.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice un estudio de investigación de mercados enfocado a la categoría de carnes frescas y frías en el sector HORECA.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación

Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en

cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para desarrollar una investigación de mercados que permita conocer las dinámicas, características y el comportamiento de la carne de cerdo en el sector HORECA con énfasis en carnicerías y restaurantes del NSE 1, 2 y 3.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar *Focus Group* con compradores y no compradores de la categoría (carnes frescas y frías) en el canal HORECA. Cada grupo debe tener personas con poder de decisión dentro de los establecimientos contemplados.

Criterios para seleccionar la muestra para los *Focus Group* (Pueden ser presencial o digital, de acuerdo con las herramientas presentadas en la propuesta): Hombres y mujeres que sean el principal decisor de la compra de cerdo o cárnicos en el canal HORECA que pertenezcan a los estratos medio/bajo

- Realizar Etnografías con compradores de la categoría, que incluyan o no a la carne de cerdo dentro de su proveeduría y que sean parte de la decisión de compra de los insumos teniendo énfasis en carnicerías y restaurantes del NSE 1 al 3.

Criterios para seleccionar la muestra: Hombres y mujeres que sean el principal decisor de la compra de cerdo o cárnicos para la proveeduría de establecimientos del canal HORECA de estratos medio/bajo y de entre 25 a 50 años.

- Realizar entrevistas en los establecimientos del canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) a compradores, consumidores y no compradores de la categoría carne de cerdo en el NSE 1, 2, 3.

Criterios para seleccionar la muestra: Responsables de la compra de la proveeduría de proteínas y carne de cerdo en establecimientos del canal HORECA del NSE 1, 2 y 3 de edades comprendidas entre 18-65 años.

- Incluir las herramientas necesarias para identificar las dinámicas comerciales de la categoría carnes frescas y frías del canal HORECA, con el fin de entender el relacionamiento con los proveedores de carnicerías y restaurantes del NSE 1, 2 y 3.
- Identificar las variables que influyen en la decisión de compra de la categoría carnes frescas y carnes frías en el canal HORECA, con énfasis en carnicerías y restaurantes del NSE 1, 2 y 3.
- Entregar a Porkcolombia - FNP el estudio y el cronograma de trabajo al inicio de la ejecución de las actividades, y los resultados del estudio antes de la finalización de la ejecución del contrato.
- Elaborar y entregar un informe final con los resultados del estudio, antes de la finalización del contrato
- Realizar hasta cinco (5) presentaciones acerca de los resultados, al público que defina Porkcolombia - FNP.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801415	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$126.050.420)** e IVA de hasta **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$23.949.580)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Los honorarios serán pagados al contratista en un único pago previa entrega del informe final con los resultados del estudio.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Informe final con los resultados del estudio ejecutado b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre del 2022.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres contratos de investigación de mercados ejecutados desde el año 2018 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, precisando que los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple

Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	60
Factor Experiencia del Equipo	20
Factor Económico	20

a. Factor Metodología

La metodología propuesta para cada una de las investigaciones que mejor se ajuste a las necesidades y actividades específicas planteadas en los presentes términos de referencia, y que permitan entender de mejor manera la dinámica del comprador de carne de cerdo en la ciudad de Bogotá para realizar el estudio, obtendrá un puntaje máximo de sesenta

(60) puntos, puntaje otorgado por una evaluación a la metodología, realizada por tres representantes del área de Mercadeo y Comercialización de PORKCOLOMBIA - FNP.

b. Factor Experiencia del Equipo

El proponente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales (no *freelance*) y académicas del ejecutivo general del contrato y del responsable de coordinar la ejecución de la investigación. Los proponentes que cumplan con todos los requisitos que se mencionarán a continuación, podrán obtener una puntuación máxima de veinte (20) puntos:

1. Ejecutivo General del Contrato (10 puntos):

Persona encargada de encaminar cualquier tipo de información, investigación y gestión en cualquier tipo de proceso que se desarrolle dentro de la ejecución del contrato.

- a. Formación (Hoja de vida): profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.
- b. Experiencia (Certificaciones laborales): mínimo 2 años específicos como ejecutivo de cuentas en empresa de investigación.

2. Responsable de coordinar la ejecución de la investigación “Comprador Bogotá” (10 puntos):

- a) Formación (Hoja de vida): profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.
- b) Experiencia (Certificaciones laborales): mínimo 4 años específicos en el desarrollo de estudios con el mismo objetivo de los presentes en estos termino de referencia enfocados en “Panel de Hogares a Nivel Nacional”.

A los proponentes que no acrediten la experiencia mínima del equipo requerido, no se les asignará el puntaje relacionado.

c. Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será Factor Metodológico, Factor Experiencia del Equipo, y Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional. Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta todas las características de la metodología a implementar para desarrollar el estudio en un documento claro y conciso donde se describan las herramientas, tiempos, lugares y todos aquellos aspectos que faciliten el entendimiento de la oferta.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la misma con todos los impuestos incluidos.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios requeridos en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Mercadeo y Comercialización y en su ausencia por la Directora de Mercadeo y Comercialización, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

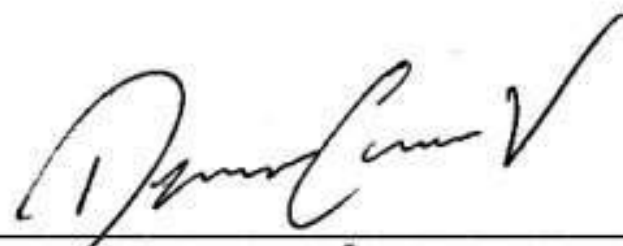
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Términos de Referencia	11/11/2022	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	17/11/2022	dcorrea@porkcolombia.co Calle 37#16-52
Informe de presentación de Ofertas	17/11/2022	www.porkcolombia.co
Subsanación	18/11/2022	dcorrea@porkcolombia.co www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/11/2022	www.porkcolombia.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	22/11/2022	dcorrea@porkcolombia.co www.porkcolombia.co Calle 37#16-52
Firma del contrato	24/11/2022	Calle37#16-52
Entrega de garantías	24/11/2022	Calle37#16-52
Aprobación de garantías	24/11/2022	Calle37#16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

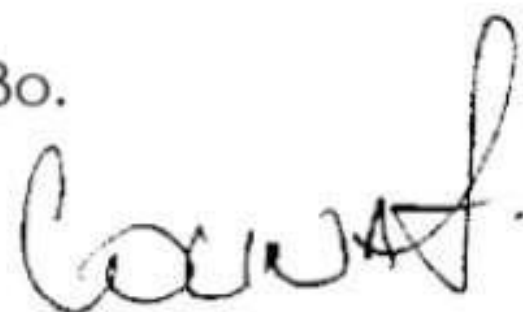


DIEGO ANDRÉS CORREA
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA GALINDO
Directora de Mercadeo y Comercialización
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP